



COMISIÓN ORGANIZADORA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 163-2026-UNADQTC/PCO

Cusco, 23 de febrero de 2026.

VISTOS:

La Resolución Presidencial N° 096-2025-UNADQTC/PCO de fecha 07 de marzo de 2025, Resolución Presidencial N° 501-2025-UNADQTC/PCO de fecha 09 de septiembre de 2025, Resolución Presidencial N° 029-2026-UNADQTC/PCO de fecha 13 de enero de 2026, Informe Técnico N° 003-2026-UNADQTC/PCO/VPI-EGI de fecha 21 de enero de 2026, Informe Legal N° 060-2026-UNADQTC/PCO-OAJ de fecha 04 de febrero de 2026, Memorándum N° 043-2026-UNADQTC-PCO/VPI de fecha 10 de enero de 2026, y;

CONSIDERAND O:

Que, la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, antes Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400-Ley de Autonomía; Ley N° 30220-Ley Universitaria; Ley N° 30597-Ley que denomina Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco; Ley N° 31645-Ley que modifica la Ley N° 30597, a fin de cambiar la denominación de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito; Ley N° 30851, Ley que establece medidas para la correcta aplicación de la Ley N° 30597; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 070-2022-MINEDU;

Que, conforme al cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, en concordancia con el artículo 1° de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, con Resolución Viceministerial N° 166-2023-MINEDU, de fecha 14 de diciembre de 2023, se designa al M. Cs. VICTOR AYMA GIRALDO en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, quien hace uso de sus facultades en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6.1.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

Que, el señor Presidente de la Comisión Organizadora de la UNADQTC, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la dirección, conducción y gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el numeral 6.1.5, de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, N° 053-2023-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 077-2025-MINEDU, establece como funciones del Presidente de la Comisión Organizadora: "*Dirigir (...) la gestión administrativa, económica, financiera*" y "*emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia*";

Que, mediante Resolución Presidencial N° 096-2025-UNADQTC/PCO de fecha 07 de marzo de 2025, se resolvió aprobar el Reglamento de Propiedad Intelectual de la UNADQTC, el cual dispone en su artículo 62° y 64° la conformación del Comité de Propiedad Intelectual de la UNADQTC, como órgano técnico especializado encargado de emitir opinión, proponer decisiones y adoptar acuerdos relacionados con la gestión institucional de la propiedad intelectual;

Que, con Resolución Presidencial N° 501-2025-UNADQTC/PCO de fecha 09 de septiembre de 2025, se resolvió conformar el Comité de Propiedad Intelectual de la UNADQTC, la misma que fue corregida mediante Resolución Presidencial N° 737-2025-UNADQTC/PCO de fecha 26 de noviembre de 2025, conforme al siguiente detalle:



COMISIÓN ORGANIZADORA

Cargo	Miembro	Justificación de propuesta
Presidente	Mg. Mario Curasi Rodríguez	1. Vicepresidente de investigación. 2. Grado: Maestro. 3. Resolución Viceministerial N° 070-2022-MINEDU
Secretario	Mg. Rido Durand Blanco	1. Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica. 2. Resolución Presidencial N° 101-2024-UNADQTC/PCO
Vocal	Mg. Jacqueline Zoraida Rodríguez Chávez	1. Docente: Ordinario Asociado. 2. Grado: Maestro. 3. Resolución Presidencial N° 316-2023-UNADQTC/PCO

Que, mediante Resolución Presidencial N° 029-2026-UNADQTC/PCO de fecha 13 de enero de 2026, se resolvió aceptar la renuncia voluntaria presentada por el Mg. Rido Durand Blanco al cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNADQTC, quien a su vez fue designado como secretario del Comité de Propiedad Intelectual de la UNADQTC, conforme el cuadro precedente;

Que, por Informe Técnico N° 003-2026-UNADQTC/PCO/VPI-EGI de fecha 21 de enero de 2026, Especialista en Gestión de la Investigación, remite la propuesta de modificación de la designación del cargo de presidente y Secretario del Comité de Propiedad Intelectual de la UNADQTC, argumentando que, el cargo del Vicepresidente de Investigación está sujeta a las decisiones de MINEDU y el cargo de jefe de Asesoría jurídica a decisión de la autoridad universitaria y a la dinámica propia de la gestión institucional, en consecuencia, la designación nominal de cargos de confianza dentro de los órganos colegiados genera vulnerabilidad administrativa, toda vez que, cualquier cambio de titularidad del cargo obliga a emitir resoluciones modificatorias, generando carga administrativa y retrasos en el funcionamiento del comité;

Que, el Informe Técnico señala además que, desde una perspectiva de gestión pública, moderna y eficiente, resulta recomendable diferenciar la forma de designación del comité según la naturaleza de su vínculo laboral con la universidad, toda vez que, designar al Presidente y Secretario del Comité por cargo institucional no contraviene el reglamento de Propiedad Intelectual de la UNADQTC, ni afecta la legitimidad, autonomía o capacidad decisoria del comité, siendo la propuesta la siguiente:

Cargo	Miembro	Justificación de propuesta
Presidente	Vicepresidente de investigación de UNADQTC.	1. Vicepresidente de investigación de la UNADQTC.
Secretario	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNADQTC	1. Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.
Vocal	Mg. Jacqueline Zoraida Rodríguez Chávez	2. Docente: Ordinario Asociado. 3. Grado: Maestro. 4. Resolución Presidencial N° 316-2023-UNADQTC/PCO

Que, a través del Informe Legal N° 060-2026-UNADQTC/PCO-OAJ de fecha 04 de febrero de 2026, la Oficina de Asesoría Jurídica, se pronuncia sobre la modificación de la designación del cargo de Secretario del Comité de Propiedad Intelectual, concluyendo que, es procedente modificar mediante acto resolutorio la designación del cargo de Presidente del Comité de Propiedad Intelectual, estableciendo que dicho cargo sea ejercido por el Vicepresidente de Investigación en su condición de cargo institucional, asimismo, resulta procedente la modificación mediante acto resolutorio, de la



COMISIÓN ORGANIZADORA

designación del cargo de Secretario del Comité, estableciendo que dicho cargo sea ejercido por el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, en su condición de cargo institucional, así como mantener la designación nominal del cargo de vocal del comité, en atención a su condición de docente ordinario sujeto al régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Memorandum N° 043-2026-UNADQTC-PCO/VPI de fecha 10 de enero de 2026, la Vicepresidencia de Investigación de la UNADQTC solicita se tomen las acciones administrativas correspondientes para la modificación de la Resolución Presidencial N° 737-2025-UNADQTC/PCO;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 077-2025-MINEDU, el Estatuto de la UNADQTC, modificado mediante Resolución Presidencial N° 547-2025-UNADQTC/PCO de fecha 29 de septiembre de 2025;

RESUELVE:

PRIMERO. - MODIFICAR el primer artículo de la Resolución Presidencial N° 737-2025-UNADQTC/PCO de fecha 26 de noviembre de 2025, conforme al siguiente detalle:

Dice:

Cargo	Miembro	Justificación de propuesta
Presidente	Mg. Mario Curasi Rodríguez	1. Vicepresidente de investigación. 2. Grado: Maestro. 3. Resolución Viceministerial N° 070-2022-MINEDU
Secretario	Mg. Rido Durand Blanco	1. Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica. 2. Resolución Presidencial N° 101-2024-UNADQTC/PCO
Vocal	Mg. Jacqueline Zoraida Rodríguez Chávez	1. Docente: Ordinario Asociado. 2. Grado: Maestro. 3. Resolución Presidencial N° 316-2023-UNADQTC/PCO

Debe decir:

Cargo	Miembro	Justificación de propuesta
Presidente	Vicepresidente de investigación de UNADQTC.	1. Vicepresidente de investigación de la UNADQTC.
Secretario	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNADQTC	1. Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.
Vocal	Mg. Jacqueline Zoraida Rodríguez Chávez	2. Docente: Ordinario Asociado. 3. Grado: Maestro. 4. Resolución Presidencial N° 316-2023-UNADQTC/PCO

SEGUNDO. - RATIFICAR los demás extremos expuestos en la Resolución Presidencial N° 737-2025-UNADQTC/PCO de fecha 26 de noviembre de 2025.



COMISIÓN ORGANIZADORA

TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución a la Vicepresidencia de Investigación y a los interesados para conocimiento y fines.

CUARTO. - DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco (www.unadqtc.edu.pe), bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

M. Co. Víctor Ayma Giraldo
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

TR: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA. -VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN. -OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION. - OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA. - INTERESADOS. - ARCHIVO

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes

Atentamente.



Mg. Abg. Milagros Gambarra Santos
SECRETARIA GENERAL
Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito